



**DEFENSORÍA DEL PUEBLO DESTACA ORDENANZA CONTRA  
LA DISCRIMINACIÓN DISPUESTA POR LA MUNICIPALIDAD DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
**Nota de Prensa N°194/DP/OCII/2012**

- ***Norma fue emitida en respuesta a recomendación de esta Institución.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, destacó hoy la decisión de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho de disponer la emisión de una ordenanza en contra de las diversas manifestaciones de discriminación que pudiesen presentarse en dicha jurisdicción.

“La discriminación es uno de los problemas más graves que subsisten en nuestro país, así como un asunto complejo e irresuelto que afecta gravemente a los derechos de las personas y afianza los prejuicios contra aquellos a quienes se considera diferentes, e incluso inferiores”, sostuvo Vega en el auditorio de dicha comuna, ante aproximadamente 600 personas.

El funcionario señaló que, durante el 2011, la Defensoría del Pueblo recibió 53 quejas por discriminación relacionadas a sexo, edad, raza, discapacidad, religión, así como por padecer de VIH/Sida, entre otros. En cuanto al presente año, se tienen registradas más de 10 quejas.

Asimismo, recordó que la ordenanza fue emitida a propósito de una recomendación de la Defensoría del Pueblo, la cual se suma a las cerca de 60 directivas regionales y locales emitidas en Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Junín, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Piura y Tacna.

“La discriminación constituye una lacra social que afecta la dignidad y los derechos fundamentales de las personas, y no permite que la sociedad avance. En ese sentido, la tarea para erradicarla debe ser asumida por todas las entidades del Estado, con iniciativas similares a estas que buscan combatir frontalmente esta lacra”, enfatizó Vega Luna.

**Lima, 23 de julio de 2012.**